

sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



INFORME DE COMISIÓN

			Fecha de Elaboración:
Jefe inmediato:	LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ	_	11 DE JUNIO DEL 2022.
			Consecutivo por Área:
Delegación :		SONORA	
Área de Adscripción:		RECURSOS NATURALES	
Comisionado:	TORRES	CARREON	MIGUEL ANGEL
	Apellido Paterno Ape	ellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	06 AL 10 DE JUNIO DEL 2022		
Lugar:	MUNICIPIOS DE CAJEME, NAVOJOA Y HUATABAMPO, SONORA.		
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 10 DE JUNIO, DEL 2022, MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0233-2022, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2022, SE REALIZARON RECORRIDOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES EN ESPECIFICO DE VIDA SILVESTRE, EN LOS MUNICIPIOS DE HUATABAMPO Y NAVOJOA, ATENCIÓN A REUNIONES EN MATERIA ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE CAJEME,			
Contribución:			
RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y FORMACIÓN Y CONTRIBUCIÓN EN MATERIA ECOLOGICA EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES.			
A	tenfamente	111 1111	Vo.Bo.
C. MIGUEL	ANGEL TORRES CARREON		LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ
C	Comigionado		lefe Inmediato
Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las			







PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE **DELEGACIÓN SONORA** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 06 de junio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0233-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON " ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS **INSPECTORES FEDERALES PRESENTE**

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 06 al 10 de junio de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Cajeme, Navojoa y Huatabampo, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto auinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción 1, 14 párrafo 1, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admivo. Francisco Javier Villalba Encinas C.c.p. - Minutario

